



PROGRAMA DE CURSO
REPRODUCCIÓN HUMANA

Validación Programa		
Enviado por: Manuel Alejandro Maliqueo Yevilao	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 17-01-2025 18:22:27
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 20-01-2025 08:27:18

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Medicina Interna Occidente	
Código del Curso:OB07041	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: OB03016	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Manuel Alejandro Maliqueo Yevilao	Profesor Encargado (1)
Barbara Susana Echiburú López	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

El Curso de Reproducción Humana en su versión 2025 se dictará en forma Presencial de acuerdo a las instrucciones de la Escuela de Obstetricia y Puericultura y de la Facultad de Medicina. Por lo que, tanto las Clases Lectivas, como los Seminarios y las Evaluaciones se realizarán en modalidad presencial.

1.- Las Clases Lectivas serán presenciales, en auditorios que se comunicarán oportunamente. El contenido de las mismas, completo o parcial, podrá ser compartido en formato ppt o pdf, según la disponibilidad de cada docente.

2.- Las preguntas o dudas que se deseen plantear respecto de las clases o cualquier otra actividad, se responderán a través de la plataforma de U-Cursos.

3.- Los Seminarios (casos clínicos y/o análisis de artículos de la literatura) se harán en modalidad presencial en salas que se comunicarán oportunamente. Estos seminarios se evaluarán con un Control de salida al término de la actividad.

4.- Todos los Certámenes, el Examen de Primera Oportunidad y el Examen de Segunda oportunidad se realizarán en forma presencial, en auditorios que se comunicarán oportunamente.

5.- La evaluación correspondiente a la presentación de Posters se realizará en forma presencial en el lugar que se comunicará oportunamente. La plataforma U-Cursos será nuestro medio de comunicación habitual.

Propósito Formativo

Relaciona e integra saberes de las ciencias básicas a la disciplina de la Reproducción Humana, dentro del marco de su ámbito profesional. Se relaciona curricularmente con Biología del Desarrollo y Embriología

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Proporciona atención en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad y liderazgo que le corresponde en estas áreas como profesional integrante del equipo multidisciplinario, dentro del sistema de salud en un marco bioético y legal vigente.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Analizando el funcionamiento del cuerpo humano integrando procesos celulares, genéticos y del desarrollo ontogénico humano en condiciones normales y patológica

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Analizando las alteraciones del organismo con aspectos fisiopatológicos, originados por agentes infecciosos y no infecciosos en las distintas etapas del curso de vida, que le permitan determinar el manejo farmacológico de estas alteraciones



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional
Competencia:Competencia 4
Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres durante su curso de vida, con enfoque biosociedad, en el área ginecológica, en los distintos niveles de prevención y atención dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Atendiendo en forma integral a la mujer que presenta morbilidad ginecológica y /o de mamas con el equipo multidisciplinario en los distintos niveles de atención en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Determinando acciones de control ginecológico, planificación familiar, control del adolescente, control del climaterio y control a adulta mayor, con énfasis en promoción de la salud y prevención de enfermedades, para mejorar su calidad de vida, en conjunto con equipos multidisciplinarios
Dominio:Genérico Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
Competencia:Competencia 4
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Reconociendo características personales que le permitan desarrollar un liderazgo transversal en los equipos de trabajo
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3



Competencia

Potenciando sus características personales, que le permitan convertirse en un/a líder positivo/en los equipos de salud

Dominio: Investigación

Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.

Competencia: Competencia 1

Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Manejando las Bases de Datos de información científica para la descripción y comprensión de los problemas de Salud Pública en estudio

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico



Resultados de aprendizaje

RA1.

Conocer los procesos fisiológicos que determinan la reproducción humana, basado en el estudio de sus bases biológicas y moleculares, para así comprender la función reproductiva en condiciones normales y patológicas

RA2.

Integrar los procesos fisiológicos, celulares y moleculares que intervienen en la función reproductiva, basado en el análisis de los fenotipos y la fisiopatología de cuadros clínicos, para reconocer condiciones que pueden afectar la reproducción humana.

RA3.

Consolidar los conocimientos sobre las bases biológicas de la reproducción humana y sus alteraciones, basado en la discusión de la literatura científica actualizada, para desarrollar una actitud crítica en el análisis de información disponible y comprender metodologías, modelos biológicos y técnicas de laboratorio aplicadas a los estudios en reproducción humana.

Unidades

Unidad 1: Diferenciación sexual y pubertad

Encargado: Manuel Alejandro Maliqueo Yevilao

Indicadores de logros

1. Relaciona los mecanismos celulares y moleculares que determinan la diferenciación sexual humana.
2. Relaciona los mecanismos genéticos, neuroendocrinos y ambientales que determinan el desarrollo puberal.
3. Comprende las bases celulares y moleculares de los procesos patológicos asociados a la diferenciación sexual y desarrollo puberal.

Metodologías y acciones asociadas

Clases lectivas: Son clases expositivas presenciales a cargo de un profesor experto que desarrollará el tema.

Seminarios (análisis de casos y/o artículos de la literatura): Estas actividades consisten en el análisis de casos simulados que se presentan con todos los antecedentes necesarios para su evaluación y discusión. También se pueden incluir artículos de la literatura donde se presentan casos clínicos o estudios específicos de la temática a estudiar. Todo el material necesario se subirá a la plataforma U-Cursos. Estas actividades se harán en forma presencial y se evaluarán con un control de salida. Su asistencia es obligatoria.

Evaluaciones (certámenes): Los certámenes consistirán en pruebas de selección múltiple que pueden contener también preguntas abiertas de



Unidades	
	<p>desarrollo.</p> <p>Trabajo de investigación: Este trabajo corresponde a una investigación grupal que será evaluada. Se dispondrá de todo el semestre para realizarlo. Los grupos se conformarán y los temas se asignarán al principio del curso. Se deberán presentar en formato poster al final del curso, de acuerdo al calendario, en una sesión destinada para este fin.</p>
Unidad 2:Función Gonadal	
Encargado: Barbara Susana Echiburú López	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Relaciona los procesos celulares, moleculares y hormonales asociados a la función testicular normal y patológica. 2. Relaciona los procesos celulares, moleculares y hormonales asociados a la función ovárica normal y patológica. 	<p>Clases lectivas: Son clases expositivas presenciales a cargo de un profesor experto que desarrollará el tema.</p> <p>Seminarios (análisis de casos y/o artículos de la literatura): Estas actividades consisten en el análisis de casos simulados que se presentan con todos los antecedentes necesarios para su evaluación y discusión. También se pueden incluir artículos de la literatura donde se presentan casos clínicos o estudios específicos de la temática a estudiar. Todo el material necesario se subirá a la plataforma U-Cursos. Estas actividades se harán en forma presencial y se evaluarán con un control de salida. Su asistencia es obligatoria.</p> <p>Evaluaciones (certámenes): Los certámenes consistirán en pruebas de selección múltiple que pueden contener también preguntas abiertas de desarrollo.</p> <p>Trabajo de investigación: Este trabajo corresponde a una investigación grupal que será evaluada. Se dispondrá de todo el semestre para realizarlo. Los grupos se conformarán y los temas se asignarán al principio del curso. Se deberán presentar en formato poster al final del curso, de acuerdo al calendario, en una sesión destinada para este fin.</p>



Unidades	
Unidad 3: Ciclo menstrual - fecundación y desarrollo temprano	
Encargado: Barbara Susana Echiburú López	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Integra las dinámicas de secreción de las hormonas reproductivas con la temporalidad de los procesos ováricos y endometriales durante un ciclo menstrual normal.2. Relaciona los procesos celulares y moleculares asociados a la fecundación normal.3. Comprende las bases de los procedimientos actuales de reproducción asistida y del diagnóstico pre-implantacional.4. Relaciona los procesos celulares y moleculares asociados al desarrollo pre-implantacional normal.5. Comprende las bases celulares, moleculares y hormonales del proceso de implantación normal y en condiciones patológicas.	<p>Clases lectivas: Son clases expositivas presenciales a cargo de un profesor experto que desarrollará el tema.</p> <p>Seminarios (análisis de casos y/o artículos de la literatura): Estas actividades consisten en el análisis de casos simulados que se presentan con todos los antecedentes necesarios para su evaluación y discusión. También se pueden incluir artículos de la literatura donde se presentan casos clínicos o estudios específicos de la temática a estudiar. Todo el material necesario se subirá a la plataforma U-Cursos. Estas actividades se harán en forma presencial y se evaluarán con un control de salida. Su asistencia es obligatoria.</p> <p>Evaluaciones (certámenes): Los certámenes consistirán en pruebas de selección múltiple que pueden contener también preguntas abiertas de desarrollo.</p> <p>Trabajo de investigación: Este trabajo corresponde a una investigación grupal que será evaluada. Se dispondrá de todo el semestre para realizarlo. Los grupos se conformarán y los temas se asignarán al principio del curso. Se deberán presentar en formato poster al final del curso, de acuerdo al calendario, en una sesión destinada para este fin.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Primer Certamen (Unidad I y II)	25.00 %	Preguntas de selección múltiple y/o preguntas abiertas de desarrollo
Prueba teórica o certamen	Segundo Certamen (Unidad III)	25.00 %	Preguntas de selección múltiple y preguntas abiertas de desarrollo
Control o evaluación entre pares	Seminarios 1 a 6	30.00 %	Control escrito de salida en cada seminario
Presentación individual o grupal	Trabajo de investigación (Póster)	20.00 %	Exposición grupal en formato de panel
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen de primera oportunidad	30,00%	El examen de primera oportunidad será eximible y reprobatorio, de acuerdo al reglamento vigente, y consistirá en una prueba escrita. Rendirá EXAMEN DE PRIMERA OPORTUNIDAD: el/la estudiante que tenga una nota de presentación a examen igual o menor a 5.24 y mayor o igual a 4.00, o que, teniendo una nota mayor, tenga notas reprobatorias durante el desarrollo del curso. Si la nota de presentación a examen resulta entre 3.50 y 3.99, el estudiante tendrá derecho sólo al examen de segunda oportunidad. Para ser ponderada, la nota del examen (primera oportunidad) debe ser igual o superior a 4.00. Si el/la estudiante obtiene



		<p>una nota inferior a 4.00, el/la estudiante tendrá que rendir el examen de segunda oportunidad. Rendirá EXAMEN DE SEGUNDA OPORTUNIDAD. El/la estudiante que tenga una nota de presentación al examen de primera oportunidad entre 3.50 y 3.99. El/la estudiante cuya nota en el examen de primera oportunidad sea inferior a 4.00. La modalidad del examen de segunda oportunidad se informará oportunamente. Se considerará por reprobado el curso: Si la nota de presentación al examen de primera oportunidad es menor a 3.50. En ese caso no habrá derecho a examen de segunda oportunidad y el curso se dará por reprobado. Si la nota del examen de segunda oportunidad es inferior a 4.00 el curso se dará por reprobado. El/la estudiante cuya nota final del curso sea menor o igual a 3.94 después del examen de segunda oportunidad.</p>
Nota final		100,00%



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Melmed, Shlomo , 2017 , Williams : Tratado de Endocrinología , 13 , Barcelona, España : Elsevier , Español , 574-1194 , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=alma991007518628003936&context=L&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=My_CI_and_Local_Avail&adaptor=Local%20Search%20Engine&ta

- Saldarriaga Gil, Wilmar , 2019 , Embriología humana integrada , Segundo , Programa Editorial Universidad del Valle , Español , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=alma991007637642603936&context=L&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=My_CI_and_Local_Avail&adaptor=Local%20Search%20Engine&ta

Bibliografía Complementaria

- Bloom, Steven L , 2015 , Williams. Obstetricia , 24 , McGraw-Hill Interamericana Editores, S. A. de C. V , Español , Capítulo 3 , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=cdi_mcgrawhill_accessmedicina_scn00410057&context=PC&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=My_CI_and_Local_Avail&adaptor=Primo%20Search%20Engine&ta

- Nagy, Zsolt Peter , 2019 , In vitro fertilization : a textbook of current and emerging methods and devices , 2 , Springer , Inglés , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=alma991007821704103936&context=L&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=My_CI_and_Local_Avail&adaptor=Local%20Search%20Engine&ta



Plan de Mejoras

Se realizará retroalimentación al finalizar cada uno de los certámenes teóricos y seminarios.

Se enviará una retroalimentación dentro de la semana siguiente a la pre-entrega de los trabajos de investigación con el objetivo de que los alumnos puedan afianzar sus metodologías y encauzar ideas y conceptos teóricos.

Habrán sesiones de trabajo autónomo previo a los certámenes y presentación de póster con el fin de fomentar el trabajo en grupo y discusión de los temas. En estas oportunidades se abrirá un foro en U-Cursos para que los estudiantes puedan discutir sus dudas.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

- a) Las inasistencias a actividades definidas como obligatorias no podrá sobrepasar el 20% y que son susceptibles de recuperar, sin necesidad obligatoria de justificar ante el profesor Encargado de Curso.
b) Todas las actividades definidas como obligatorias, deben ser recuperadas de acuerdo a lo dispuesto y señalado en el calendario del curso. Las fechas destinadas a actividades de recuperación deben ser previas al examen final de la asignatura. Si por su naturaleza o cuantía no puede ser recuperada, el alumno quedará como Pendiente. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el profesor Encargado de Curso deberá presentar el caso al Coordinador de Nivel quien a su vez lo presentará en el Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, calificará y resolverá la situación. c) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitidas figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC o Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el fundamento que estime conveniente, tenga causa justificada, certificadas por Certificado Médico comprobado, Informe de SEMDA, o Servicio de Bienestar Estudiantil. d) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aporte elementos de juicio razonables y suficientes que justifican el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura, con nota final 3.4.

En el caso del Curso de Reproducción Humana las actividades declaradas como obligatorias son los Seminarios.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (correo electrónico) dentro de las 24 horas siguientes. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC, acoge la justificación, la actividad de evaluación deberá ser recuperada en forma oral o escrita frente a comisión y de carácter acumulativo. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esta actividad de evaluación. VER NORMA DE ASISTENCIA VIGENTE.

La recuperación de certámenes se realizará en la misma modalidad del certamen faltante, en una nueva fecha designada para tal efecto.

La recuperación de los controles de seminario, se realizará en una fecha específica, la cual será programada y señalada en el calendario del curso.

Otros requisitos de aprobación:

La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la responsabilidad, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023]).

Ejemplos concretos de integridad académica

1. Honestidad en los Trabajos Académicos
2. Evitar el Plagio
3. Ética en las Evaluaciones (exámenes, certámenes, controles, etc)
4. Colaboración Responsable
5. Presentación de Datos Verídicos
6. Uso Responsable de Herramientas Digitales
7. Respeto por la Propiedad Intelectual
8. Reconocimiento de la Autoría en Proyectos Grupales
9. Declaración de Conflictos de Interés
10. Reportar Comportamientos Dishonestos

Ejemplos Concretos de Faltas a la Integridad Académica

1. Plagio
2. Copia en evaluaciones
3. Uso de Tecnología para Engañar
4. Fabricación o Manipulación de Datos



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

5. Presentación de Trabajos de Otros como Propios

6. Colaboración Inapropiada

7. Autoplagio

8. Suplantación de Identidad

9. Alteración de Documentos

10. Acceso No Autorizado

11. Falsificación de Referencias

12. Obstrucción a Otros Estudiantes

13. Soborno

Algunas medidas que se tomarán por parte de PEC tras la comprobación de la falta a la integridad académica corresponden a las siguientes:

- Plagio parcial o totalmente de un trabajo: colocar calificación mínima en esa evaluación (1.0) e informar a dirección de Escuela.
- Detección de copia entre estudiantes: colocar calificación mínima en esa evaluación (1.0) e informar a dirección de Escuela.
- Suplantación de identidad: colocar calificación mínima en esa evaluación (1.0) e informar a dirección de Escuela.

Mayor información disponible en: <https://docs.google.com/document/d/1MyVMH-MybOAz5vi9JC8tL3MgruZY8Sv4KL9A-A2Usb0/edit?usp=sharing>

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.25

No tener notas reprobatorias durante el desarrollo del curso.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobó el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobó el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.